



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE  
MEDELLÍN, VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL  
VEINTITRÉS (2023)**

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	Surgiendo Sociedad Cooperativa Coopsurgiendo
Demandado:	Héctor Alonso Gallego Ocampo
Radicado:	05001 40 03 005 2022 00477 00
<b>Decisión:</b>	Incorpora Requiere

Se incorpora al expediente solicitud de autorización de notificación por correo electrónico, sin embargo, previo a autorizar una nueva dirección deberá intentar la notificación del demandado en la dirección solicitada con el escrito de demandada, esto es CARRERA 68 N 42 A 31 Medellín.

**NOTIFÍQUESE.**

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía  
SONIA PATRICIA MEJÍA